Terminal de Transporte S.A
NIT. 860052155-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Vigencia Fiscal: 2025
Fecha de expedición: 01/07/2025

Certificado No. 20250372
Fecha de Vencimiento: 31/12/2025

Estado: ACTIVO

Objeto: Solicitud manual CDP 01/07/2025 RAD 20250040022433 Prestación de servicios profesionales para apoyar la estructuración, seguimiento, acompañamiento y coordinación de los proyectos relacionados con la tecnología de la información y las comunicaciones del proyecto Zona de Parqueo Pago. TT-58-2025 CDP 20250372 X 76.964.160.

Solicitante: 52696423 - ESTUPIÑAN JARAMILLO ADRIANA .

Dependencia: SUBGERENCIA DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS

Id. Presupuestal	Concepto	Centro	Nombre Centro	Valor
21010401	HONORARIOS	2060101	ZONA DE PARQUEO PAGO - ZPP ADMON	76,964,160.00
			TOTAL CERTIFICADO	76,964,160.00

Área de Presupuesto

Vo. Bo. Director de Gestión Financiera

ISO	Código	Versión	Fecha
	GAF-FT20	4	oct/2016

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 275649988

PIB
15:43:39

Bogotá DC, 09 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS JAVIER BAUTISTA MENDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1022346537:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:44:47 PM horas del 09/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1022346537**

Apellidos y Nombres: **BAUTISTA MENDEZ LUIS JAVIER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia.
Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 09 de julio de 2025, a las 15:45:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1022346537
Código de Verificación	102234653725070915453 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.
CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **LUIS JAVIER BAUTISTA MENDEZ**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1022346537** de BOGOTA D.C.
(MIL VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/07/2025 03:48:21 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1022346537** y Nombre: **LUIS JAVIER BAUTISTA MENDEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **119425174** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1022346537 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 09/07/2025 03:47 PM

Código Verificación: **AYZBSC7D1H**

Válida hasta: **07/10/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3742171

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que LUIS JAVIER BAUTISTA MENDEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1022346537, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION con MATRICULA PROFESIONAL 25208-197055 desde el 16 de Diciembre de 2010, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1539.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los nueve (09) días del mes de Julio del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Al contestar por favor cite
Radicado No.: 20250310112532
Nivel de Seguridad: PUBLICO
Fecha: 2025-07-09 09:37:44

Informe de Actividades No. 2
Contrato No. TT- 58/2025
Periodo reportado: Del 14 de mayo al 13 de junio de 2025
Contratista: Luis Javier Bautista Méndez
Objeto: Prestación de servicios profesionales para apoyar la estructuración, seguimiento, acompañamiento y coordinación de los proyectos relacionados con la tecnología de la información y las comunicaciones del proyecto Zona de Parqueo Pago.
Valor del contrato: 38.059.200 (Treinta y ocho millones cincuenta y nueve mil doscientos pesos M/CTE)
Fecha de inicio: 14 de abril de 2025
Supervisor y Cargo: Adriana Estupiñán Jaramillo - Subgerente de Planeación y Proyectos
Valor a pagar en el presente mes: 12.686.400
Adiciones: NO APLICA
Prórroga: NO APLICA
Suspensiones: NO APLICA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE ACUERDO **CON EL OBJETO CONTRACTUAL**			
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO (Las estipuladas en la minuta del contrato)	**AVANCE ACTIVIDADES** (Desarrolladas en el periodo objeto del informe - referente a la obligación)	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1. Prestar los servicios con diligencia, oportunidad, calidad e idoneidad técnica y profesional, asumiendo todos los riesgos, para realizarlos con sus propios medios, con libertad y autonomía técnica.		X	
2. Disponer de los elementos tecnológicos necesarios para la prestación de sus servicios profesionales.		X	
3. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.		X	
4. Cumplir con el objeto del contrato, presentando los informes que le sean requeridos.		X	
5. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato, y el/la Gerente General de La Terminal con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la Entidad.		X	
6. Emitir los conceptos relacionados con el objeto del contrato de acuerdo con la solicitud del supervisor.		X	
7. Hacer las recomendaciones que considere pertinentes en relación con los asuntos sometidos a su conocimiento.		X	
8. Atender con prontitud y diligencia las actividades solicitadas en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato y en el ordenamiento jurídico aplicable a los asuntos objeto del contrato, acorde al servicio profesional contratado		X	
9. Permanecer afiliado y a paz y salvo con los sistemas de salud y pensión, donde su ingreso base de cotización debe corresponder mínimo al 40% del valor mensual del contrato.		X	
10. Mantener en reserva y estricta confidencialidad la información que conozca en virtud del desarrollo del objeto del contrato, la cual se entenderá como INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. Dicha información no podrá ser revelada salvo autorización expresa y		X	

escrita de la Terminal de Transporte S.A.			
11. Presentar el informe de las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato al supervisor del mismo, en cumplimiento del objeto contractual.		X	
12. Presentar la cuenta de cobro máximo el día 25 de cada mes dentro del horario hábil es decir hasta las 5:00 p.m., con la documentación requerida.		X	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO (Las estipuladas en la minuta del contrato)	**AVANCE ACTIVIDADES** (Desarrolladas en el periodo objeto del informe - referente a la obligación)	**EVIDENCIAS O SOPORTE** (Con respecto a la actividad desarrollada y donde reposan)	
1. Apoyar en el establecimiento de necesidades de estructuración, diseño conceptual, planeación, selección, adquisición y pruebas de las plataformas, herramientas tecnológicas y licenciamientos, así como asesorar a la Subgerencia de Planeación y Proyectos y a la Dirección en la toma de decisiones del componente TIC, para el desarrollo del proyecto Zona de Parqueo Pago – ZPP.	Durante este periodo no se realizaron actividades relacionadas con esta obligación.	No aplica.	
2. Elaborar los conceptos técnicos, preparación de informes y espacios técnicos que sean requeridos durante la estructuración y ejecución del proyecto zona de parqueo pago, relacionados con el componente tecnológico, en los que se requiera abordar temas relacionados con el objeto contractual.	Durante este periodo no se realizaron actividades relacionadas con esta obligación.	No aplica.	
3. Definir, apoyar en la coordinación y ejecutar las acciones requeridas para la correcta estructuración e implementación de las plataformas y herramientas tecnológicas y la interoperabilidad e integración tecnológica que el proyecto Zona de Parqueo Pago - ZPP pueda requerir en sus fuentes de información, repositorios, bases de datos, herramientas tecnológicas, en relación con otros proyectos de la empresa o el sector.	Continuar con las mesas técnicas de ZPP, en conjunto con la ETB, para definir las historias de usuario asociadas a la implementación de mejoras sobre la plataforma de ZPP.	https://drive.google.com/drive/folders/1OTpx35NW-mVimhkrAaM7mW6AT3Kwqj1x?usp=drive_link	
4. Apoyar en la coordinación con las instancias que la Secretaría Distrital de Movilidad defina, el intercambio de información y la disponibilidad de recursos tecnológicos para la correcta operación de las herramientas tecnológicas requeridas por el proyecto Zona de Parqueo Pago - ZPP de acuerdo con las necesidades de información sectorial.	Durante este periodo no se realizaron actividades relacionadas con esta obligación.	No aplica.	
5. Apoyar en la supervisión de los contratos del proyecto Zona de Parqueo Pago ZPP que tengan alto componente tecnológico y que requieran un seguimiento especial.	Llevar a cabo las labores de supervisión contractual generando los documentos de centros de costo para abril del contrato de Evertec.	https://drive.google.com/drive/folders/1OTpx35NW-mVimhkrAaM7mW6AT3Kwqj1x?usp=drive_link	
6. Apoyar en el seguimiento, optimización y correcta implementación de nuevos medios de pago electrónicos al proyecto de Zona de Parqueo Pago ZPP.	Durante este periodo no se realizaron actividades relacionadas con esta obligación.	No aplica.	
7. Apoyar a la Subgerencia de Planeación y Proyectos en la creación y ejecución de estrategias orientadas a cumplir los objetivos del proyecto de Zona de Parqueo Pago ZPP.	Durante este periodo no se realizaron actividades relacionadas con esta obligación.	No aplica.	
8. Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones adquiridas por La Terminal de Transporte S.A., en virtud del Contrato Interadministrativo No. 2470 de 2021 suscrito entre la Secretaría Distrital de Movilidad y la Terminal de Transporte S.A., en lo relativo al componente TIC del proyecto.	Durante este periodo no se realizaron actividades relacionadas con esta obligación.	No aplica.	

9. Participar en las reuniones, mesas de trabajo, comités y demás que le sean asignadas para el desarrollo del proyecto Zona de Parqueo Pago – ZPP.	**14 de mayo (miércoles)** 10:30am - Virtual: Ofertas 4:00pm - Mesa Técnica Terminal **15 de mayo (jueves)** 8:00am - Automatización Terminal 8:00am - Presentación Wompi TT 9:00am - FlyPass \| Integración ZPP 10:00am - B I - FINANCIERO **16 de mayo (viernes)** 9:00am - Seguimiento & Alineación 9:30am - Reunión TTSA - Intexus 11:00am - Reunión para validación 11:00am - Seguimiento ZPP **19 de mayo (lunes)** 5:00pm - Reunión previa al kiosko **21 de mayo (miércoles)** 8:30am - Presencial Seguimiento 2:00pm - Revisión - Mesa de Trabajo 4:00pm - Redeban **22 de mayo (jueves)** 1:30pm - Virtual: Ofertas 2:30pm - Articulación TIC y **23 de mayo (viernes)** 9:00am - Seguimiento & Alineación 10:30am - Presencial 11:00am - Seguimiento ZPP **26 de mayo (lunes)** 12:30pm - Almuerzo ETB 3:00pm - Retrospectiva Integración 4:00pm - Flypass \| Retrospectiva **27 de mayo (martes)** 2:00pm - Gopass/Terminal: Mesa 3:00pm - Reunion Virtual Zona De 4:00pm - Proyecto Tap To Phone **28 de mayo (miércoles)** 11:00am - Revisión ANS @ Virtual 2:00pm - Mesa técnica ZPP 2.0 CTO **30 de mayo (viernes)** 9:00am - Seguimiento & Alineación 11:00am - Mesa técnica ZPP 2.0 11:00am - Seguimiento ZPP **3 de junio (martes)** 9:00am - (Sin título) @ Reunión de 10:30am - Revisión experiencia 2:00pm - Gopass/Terminal: Mesa **5 de junio (jueves)** 9:30am - Cierre Mesual Mayo ZPP 3:00pm - Mesa técnica ZPP 2.0 CTO **6 de junio (viernes)** 9:00am - Seguimiento & Alineación 11:00am - Seguimiento ZPP 12:30pm - Almuerzo Terminal de **9 de junio (lunes)** 10:00am - SEGUIMIENTO SEMANAL 10:00am - SEGUIMIENTO SEMANAL 2:15pm - Tasa de Uso **10 de junio (martes)** 12:30pm - Reunión ZPP 3:00pm - Gopass/Terminal: Mesa **11 de junio (miércoles)** 1:00pm - Revisión Plan de Acción 2:00pm - Capacitación ZPP - DSP **12 de junio (jueves)**	https://drive.google.com/drive/folders/1OTpx35NW-mVimhkrAaM7mW6AT3Kwqj1x?usp=drive_link

	3:00pm - Mesa técnica ZPP 2.0 CTO **13 de junio (viernes)** 9:00am - Seguimiento & Alineación 9:00am - Silice/TTSA 11:00am - Seguimiento ZPP	
10. Guardar con estricta confidencialidad la información que conozca, en virtud de las actividades que desarrolle.	Se cumple con la obligación con relación a la confidencialidad de la información de ZPP y la TTSA.	No aplica.
11. Las demás que asigne el supervisor y que estén relacionadas con el objeto del contrato.	Durante este periodo no se realizaron actividades relacionadas con esta obligación.	No aplica.

APORTES EN SALUD		APORTES EN PENSIÓN		APORTES RIESGOS LABORALES	
Empresa:	EPS SANITAS	Empresa:	COLFONDOS	Empresa:	POSITIVA
Valor:	$ 747.600	Valor:	$ 1.016.900	Valor:	$ 31.300
No Planilla:	87028607	No Planilla:	87028607	No Planilla:	87028607
Mes(es) cancelado(s):	Mayo	Mes(es) cancelado(s):	Mayo	Mes(es) cancelado(s):	Mayo

CONTRATISTA	**NOMBRES Y APELLIDOS:** Luis Javier Bautista Méndez
	FIRMA: **No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD:** 1022346537

INFORME SUPERVISOR DE CONTRATO

De conformidad con el presente informe de ejecución del Contrato, el supervisor da cuenta del cumplimiento de las obligaciones del contratista desarrolladas en el periodo reportado, de acuerdo con el objeto contractual.

Porcentaje de avance en la ejecución:	FÍSICA	PRESUPUESTAL
	66.67 %	33.33 %

SUPERVISOR DEL CONTRATO	**NOMBRE Y APELLIDO:** Adriana Estupiñán Jaramillo **Cargo:** Subgerente de Planeación y Proyectos **TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.**
	FIRMA: Adriana Est.